



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°174
23 DE SETIEMBRE DEL 2019

Al ser las cuatro de la tarde del lunes 23 de setiembre del 2019, se reúne el Concejo Municipal de Corredores, en la Sala de Sesiones del Edificio Municipal, con la asistencia de los Señores Regidores y Síndicos Municipales.

REGIDORES PROPIETARIOS

Jorge Jiménez Sánchez Presidente Municipal	Bernabé Chavarría Hernández Vicepresidente Municipal
Maikol Castillo Granados (Ausente)	Laura Arias Castrillo
Marielos Castillo Serrano	Álvaro Ruiz Urbina
	Alfonso Padilla Campos

REGIDORES SUPLENTE

Guiselle Vega Alvarado (Suple al Regidor Castillo Granados)	Saray Castro Rodríguez
Magdalena Espinoza Calderón	Cristian García Miranda
Elizabeth Bejarano Ruiz	Ever Arbuola Olmos
	Porfirio Villarreal Villarreal

SINDICOS PROPIETARIOS

José Walter Marín Figueroa	Jorge Morgan Moreno
William Jiménez Hernández	José Abel Gómez Gómez

SINDICOS SUPLENTE

Janeth Quesada Fernández	Olga F. Ramírez Castro
Andrea F. García Carranza	María E. Guido Batres
Lic. Erick Miranda Picado Asesoría Legal	Sra. Sonia González Núñez Secretaria Municipal
	Lic. Carlos Viales Fallas Alcalde Municipal

AGENDA:

Artículo I:	Saludo y oración
Artículo II:	Comprobación del quórum y aprobación de la agenda
Artículo III:	Se recibe a un miembro de la Junta de Educación de la Escuela Santa Rosa y la Concordia para su debida juramentación como miembros de la Junta.
Artículo IV:	Aprobación de actas.
Artículo V:	Lectura de correspondencia
Artículo VI:	Informes de Regidores
Artículo VII:	Informes de Síndicos
Artículo VIII:	Informes de Alcaldía
Artículo IX:	Asuntos de Regidores
Artículo X:	Asuntos de Síndicos
Artículo XI:	Mociones
Artículo XII:	Acuerdos
Artículo XIII:	Propuestas rechazadas
Artículo XIV:	Cierre de la sesión



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°174
23 DE SETIEMBRE DEL 2019

ARTÍCULO I.

1 **Oración.**

2 **El Señor Presidente Municipal** saluda a los presentes, seguidamente delega en la Regidora

3 Guiselle Vega Alvarado dirigir la oración.

4

ARTÍCULO II.

5 **Comprobación del quorum y aprobación de la agenda.**

6 **El Señor Presidente Municipal** procede a realizar la comprobación del quórum,

7 determinándose que existe quórum para sesionar, por lo que de inmediato procede a dar por

8 abierta la sesión.

9 Seguidamente somete a votación la aprobación de la agenda.

10 Por unanimidad el Concejo Municipal aprueba la agenda del día.

11

ARTÍCULO III.

12 **Se recibe a la Señora Viviana de los Ángeles Cedeño Chacón, cedula 603530032, de la**

13 **Junta de Educación de La Escuela la Concordia y la Señora Laura Zurdo Castellon,**

14 **cedula 159100725201, de la Junta de Educación de La Escuela Santa Rosa, se hacen**

15 presentes para su respectiva juramentación como miembros de las Juntas de educación

16 indicadas.

17 **El Señor Presidente Municipal** procede a juramentar a las señoras Viviana de los Ángeles

18 Cedeño Chacón, cedula 603530032, quien ocupara el puesto de Secretaria en la Junta de

19 Educación de la Concordia y la Señora Laura Zurdo Castellon, cedula 159100725201, quien

20 ocupara el puesto de Secretaria en la Junta de Educación de Santa Rosa.

21

ARTÍCULO IV.

22 **Aprobación de actas.**

23 **El Señor Presidente Municipal** somete a votación el acta de la Sesión Extraordinaria N°93,

24 del 13 de setiembre del 2019.

25 **Por unanimidad el Concejo Municipal** aprueba el acta de la Sesión Extraordinaria N°93,

26 sin objeciones.

27 **Seguidamente Señor Presidente Municipal** somete a votación el acta de la Sesión

28 Ordinaria N°173, del 16 de setiembre del 2019.

29

30



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°174
23 DE SETIEMBRE DEL 2019

1 **Por unanimidad el Concejo Municipal** aprueba el acta de la Sesión ordinaria N°174, sin
2 objeciones.

ARTÍCULO V.

4 **Lectura de Correspondencia.**

5 **Se recibe oficio SEC.11-101-2019, del 17 de setiembre del 2019, suscrito por el Máster**

6 **María Esther Villalobos Gallo,** remite nomina para el nombramiento y juramentación de la
7 Junta de Educación de la escuela Pueblo de Dios. No omito manifestarle que se envía la
8 propuesta de tres personas, por motivo que la comunidad no cuenta con suficiente población
9 para este tipo de puesto de colaboración a la institución.

10 *Se acuerda comunicarle que envíen correctamente la información, debido a que en la terna*
11 *que envían viene un nombre de una persona pero con los documentos de otra. **Ver artículo***
12 **de acuerdos.**

13 **Se recibe nota, suscrita por la Señora Xiomara Marchena Gómez,** expone la
14 problemática en que nos vemos muchos padres de familia, sin un transporte de bus para que
15 nuestros niños puedan viajar a la escuela, el pasado miércoles mi persona tuvo un percance
16 con el carro que contaba para trasladar a mis niños a la escuela, ya que el vehículo se le
17 encendió en el área de la batería y por ser un carro ya viejo, el cual no está al día, quede sin
18 tener como trasladarlos a la escuela, ya que nosotros vivimos en la Argentina, a tres o cuatro
19 kilómetros aproximadamente de la escuela la Mariposa.

20 El año pasado una empresa de bus, ofreció brindar el servicio de transporte para los niños, la
21 cual los padres llenamos los documentos, pero no sabemos por qué motivo la escuela no
22 realizo los trámites para que dicho servicio se diera, por lo cual apelo a su pronta intervención
23 en dicho problema, ya que hay muchos niños que les sería de beneficio este transporte, tanto
24 por seguridad de los mismos y por distancia a la que se tienen que desplazar hasta pasando
25 quebradas solos, para poder llegar; con dicho servicio se beneficiarían los niños del área los
26 Caballero, los del Aserradero, La Argentina, San Josecito, Las Veguitas, entre otros ya que
27 desde allá vienen niños a esta escuela y kínder.

28 *Se acuerda apoyar la gestión y solicitar al MEP que de ser posible se les ayude. **Ver artículo***
29 **de acuerdos.**

30



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°174
23 DE SETIEMBRE DEL 2019

1 **Se recibe oficio DREC-S.C.E09-0087-2019, del 23 de setiembre del 2019, suscrito por la**
2 **Máster Kattia Salazar Arroyo, Supervisión de Centros Educativos Cto 09-Ciudad**
3 **Neily,** remite ternas para el nombramiento de cuatro miembros de la Junta de Educación de
4 la Escuela Ciudadela González, debido a la renuncia de las Señoras Andrea de los Ángeles
5 Salas Aiello, cedula 603600628, Esmeralda Alfaro Víquez, cédula 603450927, Ana Live
6 Meza Arguello, cédula 603810980 y el señor Andy Alonso Chavarría Bolaños, cédula
7 604590279 como miembros de la Junta.
8 Analizadas las ternas, el Concejo Municipal de Corredores acuerda aprobar el nombramiento
9 del Señor José Ángel Angulo Barahona, cédula 601510023 y las señoras Margarita Naranjo
10 Zúñiga, cédula 602670501, Francisca del Carmen Arias Alvarado, cédula 602490414 y
11 Emilce Chaves Carrillo, cedula 503620191, en sustitución de las Señoras Andrea de los
12 Ángeles Salas Aiello, cedula 603600628, Esmeralda Alfaro Víquez, cédula 603450927, Ana
13 Live Meza Arguello, cédula 603810980 y el señor Andy Alonso Chavarría Bolaños, cédula
14 604590279, quienes renunciaron a sus puestos.
15 **Se recibe nota suscrita por la Licenciada Ericka Gómez Pérez, Asociación de Turismo**
16 **Rural Comunitario, el Comité Pro Encuentro Binacional de “Feria Gastronómica y**
17 **Turística” Panamá – Costa Rica 2020,** invitan para colaborar en este magno evento
18 denominado: “Feria de las Comidas Típicas y Artesanos Turísticos en aras del fomento a
19 nuestra interculturalidad”.
20 Se llevara a cabo el 28, 29 de febrero y 01 de marzo 2020, en Paso Canoas.
21 **El Concejo Municipal** toma nota y se da por enterado.
22 **Se recibe correo electrónico de fecha 22 de setiembre del 2019, suscrito por la**
23 **Licenciada Ericka Gómez Pérez, ASGUITO,** invita a la primera reunión de conformación
24 de comisiones para el Encuentro Binacional 2020, el día viernes 27, a las 2:30 p.m., en Paso
25 Canoas.
26 Se nombra en comisión al Regidor Jorge Jiménez Sánchez, Porfirio Villareal, y a los Síndicos
27 Olga Ramírez Castro y José Abel Gómez.
28 **Se recibe nota del 13 de setiembre del 2019, suscrita por la Máster Rosa Fernández**
29 **Carvajal, Presidenta de la Asociación Nun Kiri,** invitan a la Comisión de la COMAD a
30 participar en reunión que se llevara a cabo el día 17 de setiembre del 2019, a las dos de la



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°174
23 DE SETIEMBRE DEL 2019

1 tarde en el Instituto ANRO, frente al Salón Comunal, el objetivo es conocer sus funciones y
2 que ustedes conozcan las nuestras, esto para coordinar la buena marcha de nuestra
3 Asociación.

4 Nota: este documento fue recibido el día 17 de setiembre del 2019, a las 9:40 a.m.....

5 **El Concejo Municipal** toma nota y se da por enterado.

6 **Se recibe nota del 23 de setiembre del 2019, suscrito por la Máster Rosa Fernández**
7 **Carvajal, Presidenta de la Asociación Nun Kiri**, invitan a la Comisión de la COMAD a
8 participar de reunión el 27 de setiembre del 2019, de 10:00 a.m., a 3:00 p.m., en la Sala de
9 eventos de la ADI Ciudad Neily.

10 El objetivo es invitarles a un taller impartido por el Ministerio de Trabajo a personas con
11 discapacidad y su familia, docentes y representantes de la Municipalidad.

12 Se contara con alimentación.

13 *El Señor Presidente Municipal nombra en comisión a la Señora Regidora Guiselle Vega*
14 *Alvarado y el Síndico José Abel Gómez, miembros de la Comisión de la COMAD.*

15 **Se recibe oficio AM-00585-2019, del 23 de setiembre del 2019, suscrito por el Licenciado**
16 **Carlos Viales Fallas, Alcalde Municipal de Corredores**, remito informe RH-001-2019 del
17 10 setiembre del año en curso, suscrito por el departamento de Recursos Humanos mediante
18 el cual justifica el estudio de la creación de la nueva plaza de departamento de Control
19 Interno, así como las funciones de la plaza de Miscelánea, para su respectiva aprobación.

20 *Con dispensa de trámite de Comisión, el Concejo Municipal acuerda aprobar el estudio de*
21 *la creación de la plaza del Departamento de Control Interno, Ver capítulo de acuerdos.* ...

22 **Se recibe oficio AM-00577-2019, del 19 de setiembre del 2019, suscrito por el Licenciado**
23 **Carlos Viales Fallas, Alcalde Municipal de Corredores**, para efectos de realizar los
24 trámites ante el SINAC, para la corta de unos árboles que se requieren retirar en el proyecto
25 de Construcción de puente sobre quebrada Bonita y ampliación de la vía sobre el camino 6-
26 10-018, se requiere presentar un acuerdo por parte de este honorable Concejo Municipal el
27 cuál sea de la siguiente manera:

28 *Se acuerda ordenar y autorizar al alcalde a iniciar los trámites de permiso ante el SINAC,*
29 *para la corta de árboles que se requieren retirar en el proyecto de Construcción de puente*
30



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°174
23 DE SETIEMBRE DEL 2019

1 *sobre Quebrada Bonita y ampliación de la vía sobre el camino 6-10-018. Acuerdo en firme.*
2 **Ver artículo de acuerdos.**
3 **Se recibe oficio AM-00580-2019, del 20 de setiembre del 2019, suscrito por el Licenciado**
4 **Carlos Viales Fallas, Alcalde Municipal de Corredores,** respuesta al acuerdo N°21 de la
5 sesión ordinaria N°171, oficio SG/648/2019.
6 Como es de nuestro conocimiento el Valle Coto se encuentra por debajo de los niveles de la
7 cuenca Coto Colorado, en razón de ello, cada vez que llueve las calles se rebalsan inundando
8 toda el área de los Castaños dado a su ubicación Topográfica.
9 Dado a lo anterior, se demuestra que dicha afectación no corresponde a pasos de alcantarillas
10 si no a la topografía y ubicación de la comunidad.
11 **El Señor Carlos Viales, Alcalde Municipal** manifiesta que dada las inundaciones que se
12 han dado durante todos los años cuando entra el invierno, porque esta es una zona muy
13 lluviosa como medida cautelar sugiere se tome un acuerdo para que se le indique al
14 Departamento de Desarrollo Urbano que se abstenga de dar permisos de construcción de
15 vivienda a no ser que las mismas se construyan sobre bases a un metro de altura, no sé si
16 podemos tomar ese acuerdo.
17 **El licenciado Erick Miranda, Asesor Legal** manifiesta visto lo manifestado por el Señor
18 Alcalde en relación a la posibilidad de adoptar un acuerdo para prevenir posibles daños a las
19 personas en el sentido de prohibir o por lo menos contener la edificación de viviendas se
20 dicte una medida cautelar y se establezcan los parámetros para ver en qué casos se puede
21 utilizar y en qué casos no, para eso me reuniría con el ingeniero a efecto de dictar el acuerdo
22 correspondiente.
23 **El Señor Carlos Viales, Alcalde Municipal** manifiesta y el nombre de las comunidades
24 directas.
25 **El Señor Presidente Municipal** manifiesta de acuerdo que posteriormente el Señor Asesor
26 nos traiga redactado el acuerdo, para su aprobación.
27 **Se recibe oficio AM-00584-2019, del 23 de setiembre del 2019, suscrito por el Licenciado**
28 **Carlos Viales Fallas, Alcalde Municipal de Corredores,** para efectos de trámites que se
29 deben de presentar ante el INDER, con el fin de adquirir las plazas que se menciona a
30 continuación, se requiere de los siguientes acuerdos por parte de este honorable Concejo



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°174
23 DE SETIEMBRE DEL 2019

1 Municipal:

2 **Plaza de Bella Luz.**

- 3 1- Que la Junta Directiva del Instituto de Desarrollo Rural, con artículo N°31, sesión
 4 ordinaria 14, celebrada el 10 de junio del 2019, modificado con artículo N°19, sesión
 5 ordinaria 24, celebrada el 09 de setiembre del 2019, acordó de conformidad con el
 6 artículo N°72 de la ley 9036, traspasar mediante donación el predio número 111/4 del
 7 Asentamiento Coto Sur, Sector Bella Luz, con un área de 7095 m2, plano catastrado
 8 P-1796980-2015, el cual se encuentra inscrito en el Registro nacional, con matrícula
 9 del Partido de Puntarenas número 211126-000, actualmente a nombre del INDER y
 10 se ubica, en el distrito Laurel, cantón Corredores de la provincia de Puntarenas,
 11 exactamente al costado oeste de la Iglesia Católica de Bella Luz, por lo que en
 12 cumplimiento de los requisito establecidos para el otorgamiento de escrituras de
 13 bienes inmuebles ante la Procuraduría General de la república (Notaría del Estado),
 14 el Concejo Municipal de Corredores, acuerda: adquirir mediante donación el predio
 15 número 111/4 del asentamiento Coto Sur, sector Bella Luz, descrito anteriormente, el
 16 cual será utilizado exclusivamente para uso comunal, dado que se trata de una plaza
 17 de deportes, y por ende no estará afecto a un fin o uso público, así como área aledañas.
- 18 2- Se autoriza al Señor Carlos Viales Fallas en su condición de Alcalde de la
 19 Municipalidad de Corredores a comparecer ante la Procuraduría General de la
 20 República (notaría del Estado) a suscribir la respectiva escritura de traspaso mediante
 21 donación, del predio número 111/4 del Asentamiento Coto Sur, Sector Bella Luz,
 22 descrito anteriormente, por parte del INDER a favor de la Municipalidad de
 23 Corredores, conforme lo establecido en el artículo 17, inc. N, del Código Municipal
 24 y artículo 83 del Código Notarial.

25 **Plaza de Peral.**

- 26 1- Que la Junta Directiva del instituto de Desarrollo Rural, con artículo N°30, sesión
 27 ordinaria N°14, celebrada el 10 de junio del 2019, modificado con artículo N°20,
 28 sesión ordinaria N°24, celebrada el 09 de setiembre del 2019, acordó de conformidad
 29 con el artículo N°72 de la Ley 9036, traspasar mediante donación el predio número
 30 43A/32 del Asentamiento Coto Sur, Sector Jobo – Peral, con un área de 9307.85 m2,



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°174
23 DE SETIEMBRE DEL 2019

1 plano catastrado P-789948-1989, el cual es parte de la matrícula del Partido de
 2 Puntarenas número 19270-000, actualmente a nombre del INDER y se ubica, en el
 3 distrito Laurel, cantón Corredores, de la provincia de Puntarenas, exactamente 1
 4 kilómetro al este del Centro Educativo de Laurel, por lo que en cumplimiento de los
 5 requisitos establecidos para el otorgamiento de escrituras de bienes inmuebles ante
 6 la Procuraduría General de la República (Notaria del Estado), el Concejo Municipal
 7 de Corredores, acuerda: adquirir mediante donación el predio número 43A/32 de
 8 Asentamiento Coto Sur, Sector Jobo – Peral, descrito anteriormente, el cual será
 9 utilizado exclusivamente para uso comunal, dado que se trata de una plaza de deportes
 10 , y por ende no estará afecto a un fin o uso público.

11 2- Se autoriza al Señor Carlos Viales Fallas en su condición de Alcalde de la
 12 municipalidad de Corredores a comparecer ante la Procuraduría General de la
 13 República (notaría del Estado) a suscribir la respectiva escritura de traspaso mediante
 14 donación, del predio número 34A/32 del Asentamiento Coto Sur, Sector Jobo – Peral,
 15 descrito anteriormente, por parte del INDER a favor de la Municipalidad de
 16 Corredores, conforme lo establecido en el artículo 17, inc. N, del Código Municipal
 17 y artículo 83 del Código Notarial.

18 **Plaza de Rio Incendio.**

19 1- Que la Junta Directiva del instituto de Desarrollo Rural, con artículo N°24, sesión
 20 ordinaria N°20, celebrada el 12 de agosto del 2019, acordó de conformidad con el
 21 artículo N°72 de la Ley 9036, traspasar mediante donación el predio número 98-5/1
 22 del Asentamiento Coto Sur, Sector Incendio, con un área de 7796 m2, plano
 23 catastrado P-1840980-2015, el cual es parte de la matrícula del Partido de Puntarenas
 24 número 21444-000, actualmente a nombre del INDER y se ubica, en el distrito Laurel,
 25 cantón Corredores, de la provincia de Puntarenas, exactamente al costado este del
 26 centro educativo de Rio Incendio, por lo que en cumplimiento de los requisitos
 27 establecidos para el otorgamiento de escrituras de bienes inmuebles ante la
 28 Procuraduría General de la República (Notaria del Estado), el Concejo Municipal de
 29 Corredores, acuerda: adquirir mediante donación el predio número 98-5/1 de
 30 Asentamiento Coto Sur, Sector Incendio, descrito anteriormente, el cual será utilizado



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°174
23 DE SETIEMBRE DEL 2019

1 exclusivamente para uso comunal, dado que se trata de una plaza de deportes , y por
 2 ende no estará afecto a un fin o uso público.

3 2- Se autoriza al Señor Carlos Viales Fallas en su condición de Alcalde de la
 4 municipalidad de Corredores a comparecer ante la Procuraduría General de la
 5 República (notaría del Estado) a suscribir la respectiva escritura de traspaso mediante
 6 donación, del predio número 98-5/1 del Asentamiento Coto Sur, Sector Incendio,
 7 descrito anteriormente, por parte del INDER a favor de la Municipalidad de
 8 Corredores, conforme lo establecido en el artículo 17, inc. N, del Código Municipal
 9 y artículo 83 del Código Notarial.

10 *Sometido a votación, es definitivamente aprobado. Ver artículo de acuerdos.*

11 **Se recibe oficio 315-SCMD-2019, del 11 de setiembre del 2019, suscrito por el Señor**
 12 **Alexander Díaz Garro, Secretario Municipal, Municipalidad de Dota**, me permito
 13 transcribir el acuerdo estipulado en el artículo X, inciso a), de la Sesión ordinaria N°0164,
 14 celebrada el día 10 de setiembre del 2019, tomado por la Corporación Municipal de Dota,
 15 que dice:

16 **Acuerdo artículo X:** solicitud a los señores/as diputados/as de la Asamblea Legislativa para
 17 que se proceda a elevar al plenario, se conozca y apruebe el proyecto del expediente
 18 N°20.975: ley contra la adulteración y el contrabando de bebidas con contenido alcohólico.
 19 El Concejo Municipal del cantón de Dota, por unanimidad, acuerda: muy respetuosamente a
 20 todos/as los/as señores/as diputados/as de la Asamblea Legislativa para que se proceda a
 21 elevar al plenario, se conozca y apruebe el proyecto de Expediente N°20.975: Ley Contra la
 22 adulteración y el contrabando de bebidas con contenido alcohólico. Lo anterior por tratarse
 23 de una situación de Salud Pública y además por la enorme evasión fiscal hacia las finanzas
 24 del estado.

25 **No se dicta ningún acuerdo al respecto en razón que el Concejo Municipal ya se**
 26 manifestó sobre ese tema.

27 **El Concejo Municipal** toma nota y se da por enterado.

28 **Se recibe oficio AL-DCLECEPAGUA-001-2019, del 18 de setiembre del 2019, suscrito**
 29 **por la Señora Cinthya Díaz Briceño, Comisiones Legislativas IV, Asamblea Legislativa,**
 30 con instrucciones de la señora diputada Paola Valladares Rosado, Presidenta de la Comisión



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°174
23 DE SETIEMBRE DEL 2019

1 Especial Derecho Humano de Acceso al agua, le comunico que este órgano legislativo acordó
2 consultar el criterio de esa institución sobre el expediente N°21.382. “Adición de un párrafo
3 al artículo 50 de la Constitución Política, para reconocer y garantizar el derecho humano de
4 acceso al agua”.

5 *Se acuerda apoyar el proyecto expediente N°21.382. Ver artículo de acuerdos.*

6 **Se recibe oficio 20936-204-2019, del 23 de setiembre del 2019, suscrito por la Señora**
7 **Flor Sánchez Rodríguez, Comisiones Legislativas VI, Asamblea Legislativa,** con
8 instrucciones de la Señora Diputada Aida Montiel Héctor, Presidenta de la Comisión especial
9 de Guanacaste, le remito la consulta obligatoria a todas las municipalidades del país, para
10 que rindan criterio sobre el proyecto: 21.350 “Ley de reforma al artículo 44 de la Ley N°9036,
11 del 11 de mayo del 2012”.

12 *Se acuerda apoyar el proyecto expediente N°21.350. Ver artículo de acuerdos.*

13 **Se recibe oficio AL-CJ-21311-1013-2019, del 19 de setiembre del 2019, suscrito por la**
14 **Señora Daniella Agüero Bermúdez, Comisiones Legislativas VII, Asamblea Legislativa,**
15 la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos tiene para su estudio el proyecto N° 21.311,
16 “Reforma integral a varias leyes para resguardar los derechos y garantías de las personas con
17 discapacidad”.

18 Se acuerda remitir al Departamento de Recursos Humanos para que lo valoren y presenten
19 un informe el próximo lunes. **Ver artículo de acuerdos.**

20 **Se recibe oficio CE-21563-011-2019, del 18 de setiembre del 2019, suscrito por la Señora**
21 **Noemy Montero Guerrero, jefe de área, Asamblea Legislativa,** en la sesión N°01 del 16
22 de setiembre del 2019 de la “Comisión Especial Encargada de analizar, estudiar, proponer y
23 dictaminar el expediente N°21.546 “Ley General de Contratación Pública”, aprobó una
24 moción para consultar el proyecto de ley expediente N°21.546.

25 Se acuerda trasladar a la administración para que el departamento de la Proveeduría lo revise
26 y brinde una recomendación al Concejo. **Ver artículo de acuerdos.**

27 **Se recibe correo del 20 de setiembre del 2019, suscrito por el Señor Guillermo Fallas**
28 **Barrantes, Supervisión y Control Financiero Contable del PANI,** con instrucciones
29 superiores, adjunto oficio PANI-DFC-1158-2019, sobre la liquidación del giro realizado por
30



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°174
23 DE SETIEMBRE DEL 2019

1 el PANI para la ejecución del proyecto específico “Convenio de Cooperación PANI
2 Municipalidades”.....

3 Se acuerda trasladar este oficio a la Administración para lo que corresponde. **Ver artículo**
4 **de acuerdos.**

5 **Se recibe copia de correo electrónico del 17 de setiembre del 2019, suscrito por el**
6 **despacho del Ministro de Seguridad Pública, dirigido al Despacho del Viceministro de**
7 **Unidades Regulares,** siguiendo instrucciones superiores remito de manera adjunta el
8 acuerdo N°16, aprobado por el Concejo Municipal de Corredores, en sesión ordinaria N°171,
9 celebrada el 02 de setiembre del 2019, referente al puesto policial ubicado en San Jorge de
10 Paso Canoas.

11 **El Concejo Municipal de Corredores** toma nota y se da por enterado.

12 **Se recibe oficio DE-E-303-2019, del 12 de setiembre del 2019, suscrito por la MBA.**
13 **Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva, Unión Nacional de Gobiernos Locales,** en
14 mayo del 2018 se publicó en el periódico oficial La Gaceta la Ley de Fortalecimiento de los
15 Cuerpos de Policía Municipal, Ley N°9542, la cual adiciona una nueva Comisión Permanente
16 a la lista taxativa existente, para que se encargue de velar por los temas de seguridad; lo
17 anterior se establece en la reforma del párrafo segundo, artículo 49 del Código Municipal que
18 instruye a los Concejos Municipales a crear una nueva Comisión Permanente de Seguridad.
19 La ley de Fortalecimiento de los Cuerpos de Policía Municipal, Ley No. 9542, indica que la
20 Comisión Permanente de Seguridad podrá tener, en calidad de asesores, a los funcionarios
21 de las fuerzas de policías presentes en el cantón, miembros de la sociedad civil y de
22 asociaciones comunales.

23 Desde la UNGL nos preocupamos para que todas las Municipalidades del país cumplan con
24 esta reforma, por lo que les compartimos esta información, con el fin de que los Concejos
25 Municipales tengan conformada dicha comisión permanente y que éstas trabajen de la mano
26 con nuestra institución para el fomento del reconocimiento de las Policías Municipales
27 cuando la Municipalidad cuenta con ellas o bien, para la creación de dichos cuerpos
28 policiales. Asimismo, es nuestro interés impulsar el fortalecimiento de dichas policías
29 municipales para constituirse en la autoridad local en materia de seguridad ciudadana,
30 promoviendo así la calidad de vida de los habitantes a nivel local.



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°174
23 DE SETIEMBRE DEL 2019

1 De igual manera les recordamos que nuestra institución brinda asesoría, acompañamiento y
2 seguimiento en la conformación de las policías municipales y la creación de su reglamento,
3 por lo que aprovechamos la oportunidad para informarles que nuestro nuevo asesor en temas
4 vinculados con Policía Municipal y Seguridad es el Licenciado Carlos Vidal Bolaños Alfaro.
5 **El Concejo Municipal** toma nota y se da por enterado.
6 **Se recibe oficio MS-DRRSBRU-ARSC-0240-2019, del 23 de setiembre del 2019, suscrito**
7 **por la Licenciada Rosario Aguilar Vargas, Coordinadora, Unidad Local de Corredores**
8 **y Víctor González Jiménez, Director del Área de Salud de Corredores,** comunican que
9 en respuesta a solicitud de información, recibida mediante oficio SG/670/2019, del día 17 de
10 setiembre, respecto a “(...) cuáles fueron los argumentos o compromisos adquiridos con los
11 ex chinameros desalojados de la calle pública del MOPT ubicada en Paso Canoas”.
12 **1-** En el año 2012 se giraron órdenes sanitarias, por parte del Ministerio de Salud, a cada
13 una de las personas que tenían actividades comerciales sobre la ruta 2 en Paso Canoas,
14 por las condiciones insalubres y la imposibilidad de otorgar permisos sanitarios de
15 funcionamiento en esa ubicación.
16 **2-** Esta orden sanitaria culminó, luego de muchos intentos jurídicos por parte de las
17 personas que ejercían la actividad informal, tanto en la Sala Constitucional como por
18 la vía Contencioso-Administrativa, con la clausura definitiva de los establecimientos
19 y su posterior demolición en el año 2014.
20 **3-** El Ministerio de Salud, comprendiendo que estos establecimientos eran la fuente de
21 ingresos para algunas familias, realizó, desde antes de la clausura de estos locales,
22 una coordinación con distintas instituciones para atender las posibles consecuencias
23 que el cierre de estos establecimientos podría acarrear a las familias. De esta forma,
24 surge la iniciativa del proyecto Plaza de la Mujer, donde se le aseguro un espacio a
25 cada una de las personas afectadas por el desalojo.
26 **4-** Asimismo, se inició un trabajo conjunto entre la Municipalidad, el INDER, el
27 INAMU, el IMAS y el Ministerio de Salud para analizar cada uno de los casos y
28 atender de la mejor manera a las personas afectadas, de acuerdo con sus necesidades
29 y realidad particular.
30



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°174
23 DE SETIEMBRE DEL 2019

- 1 **5-** De los primeros análisis realizados, se encontró que, pese a que solamente habían 12
2 locales informales, en realidad existían 15 personas que trabajaban o recibían ingresos
3 de ellos, ya que algunos eran subarrendados.
- 4 **6-** Adicionalmente, se realizaron estudios de condición social, que determinarían
5 diferentes niveles de atención, de acuerdo con la normativa vigente del IMAS en ese
6 momento, así, algunas señoras fueron beneficiarias de ayudas sociales
7 complementarias y algunos otras no calificaron para este tipo de ayudas.
- 8 **7-** De la misma forma, algunas personas pudieron acceder al Programa Ideas
9 Productivas y construir su módulo con ayuda del IMAS mientras que otras no lo
10 lograron, ya sea por su condición socioeconómica u otros factores. Algunas de las
11 familias, siguen realizando trámites en este programa y podrían ser beneficiarios en
12 un futuro.
- 13 **8-** En la actualidad ya se encontraron 11 módulos construidos, subsidiados por el IMAS
14 y se reservó un espacio para cada una de las personas que se detectaron con afectación
15 por el cierre y demolición de los establecimientos para que puedan seguir buscando
16 los recursos para la construcción de su módulo, ya sea con programas de ayuda social
17 o por sus propios medios.
- 18 **9-** Adicionalmente, se cuenta con recursos para la compra del equipamiento para las 15
19 familias, ya que se lograron recursos por una vía que no depende de la condición
20 social o de ingresos.
- 21 En resumen, no existió en ningún momento un compromiso formal específico de entregar
22 algo a las personas afectadas, sin embargo, es claro que las instituciones nos avocamos a
23 atender las necesidades de las personas y sus familias, actividad que se realizó de manera
24 diligente a través de los estudios de condición social, la generación de ayudas y la
25 incorporación de las personas que podían hacerlo en el programa de Ideas Productivas.
- 26 De la misma forma, con la coordinación municipal y el apoyo del INDER y el INAMU, se
27 generó un proyecto donde se incluyeron las familias independientemente de su condición
28 social, en cuanto al espacio para reubicar su actividad y el equipamiento de su
29 establecimiento, no así el módulo comercial.
- 30



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°174
23 DE SETIEMBRE DEL 2019

1 Cabe mencionar que la legislación y la jurisprudencia constitucional son claras respecto al
2 ejercicio de actividades en la vía pública y su carácter precario, indicando que estas
3 autorizaciones, haya sido por permiso otorgados o por omisión del control por parte de la
4 Administración, pueden ser revocadas de manera unilateral por ésta última cuando considere
5 necesario, de esta forma, que no existe ninguna responsabilidad objetiva sobre las
6 instituciones en este ámbito.

7 *Se acuerda trasladar esta nota a la comisión especial integrada por los Regidores Alfonso*
8 *Padilla, Bernabé Chavarría, Álvaro Ruiz y el Asesor Legal. Ver artículo de acuerdos.*

ARTÍCULO VI

10 **Informes de regidores.**

11 **El Señor Presidente Municipal** manifiesta a don Álvaro que le pase una nota a Doña Sonia
12 con el informe de la visita a los Castaños.

13 **El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina**, precisamente por eso les pedí a Don Carlos y a Don
14 William la pantalla para mostrarle a los compañeros la situación que se da ahí.

15 **El Señor Presidente Municipal** expresa, para efectos del acta lo importante es que el
16 informe hable sobre la necesidad que hay, para ver las cosas posibles de la visita del ingeniero
17 al lugar, y que él vea que se puede hacerse para proteger a las familias que están ahí.

18 El otro tema es la visita al puente de la Estrella del Sur, ese si es importante y que en el
19 informe se resalte esa necesidad de una visita para que el Ingeniero valore ese puente, que es
20 un puente que a mi parecer esta hecho de forma empírica y necesita la valoración de un
21 ingeniero y la recomendación para poner una nueva superficie de ruedo, porque lo que está
22 ahí se está desboronando.

23 **El Señor Regidor Alfonso Padilla Campos** manifiesta que es importante la terminación del
24 martillo para el bus de los estudiantes.

25 **El Señor Presidente Municipal** manifiesta que eso es parte de lo que el ingeniero nos dirá,
26 son de las cosas que no se pueden obviar, que, si se pueden hacer o que, si se deben hacer,
27 porque no todo lo que él pide se puede hacer.

28 **Informe presentado por los miembros de la Comisión de Asuntos Hacendarios y**
29 **Culturales.**

30



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°174
23 DE SETIEMBRE DEL 2019

1 Se convoca a las comisiones de Hacienda y Culturales a reunión el día lunes 23 de setiembre
2 del año 2019.

3 Al ser las 2:00 p.m. del día 23 de setiembre se hacen presentes los Señores Regidores Álvaro
4 Ruiz Urbina, Alfonso Padilla Campos, y Jorge Jiménez Sánchez, miembros de la Comisión
5 de Hacienda y la Señora Guiselle Vega Alvarado.

6 **Tema:** Análisis solicitud de presupuesto presentado por el Señor Alcalde Municipal, para la
7 atención de miembros de la Orquesta Sinfónica de la Universidad de Costa Rica, quienes
8 presentaran un concierto en el Cantón.

9 Analizada la solicitud y hechas las consultas del caso sobre la disponibilidad de presupuesto
10 esta comisión recomienda al Concejo Municipal, se asigne del rubro de Culturales, la suma
11 de ¢1.500.000.00 y que se presupueste para actividades protocolarias.

12 De igual manera en razón que para el mes de octubre se realizará en el Cantón un Festival de
13 Grupos Folclóricos se recomienda al Concejo Municipal, se asigne también para esa
14 actividad del rubro de Culturales la suma de ¢350.000.00.

15 Al ser las tres de la tarde, se da por concluida la reunión.

16 **El Señor Presidente Municipal** somete a votación el informe de la Comisión de Jurídicos.
17 Poe unanimidad el Concejo Municipal aprueba el este informe. **Ver artículo de acuerdos.**

ARTÍCULO VII.

19 **Informes de Síndicos.**

20 No hay informes de Síndicos (as) presentados por escrito.

ARTÍCULO VIII.

22 **Informes de Alcaldía.**

23 **Informe presentado por el Licenciado Carlos Viales Fallas, Alcalde Municipal de**
24 **Corredores.**

25 Como han podido observar la maquinaria entro a la calle principal de Ciudad Neily, y la calle
26 a un costado de la Municipalidad, se pretendía entrar con el asfalto mañana, pero me
27 comunico MECO que tuvieron un atraso con la fábrica de asfalto, mañana me comunican si
28 pasado mañana ingresan con el pavimento de esas dos calles para dejarlas listas.

29 De igual manera estamos trabajando en Barrio San Jorge, estamos sacando algunos niveles,
30 mañana estará toda la parte de Topografía e Ingeniería tomando algunos niveles y haciendo



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°174
23 DE SETIEMBRE DEL 2019

1 la base y sub base de esa carretera para ver si Dios quiere el viernes echarle el sello de
2 emulsión asfáltica y echarle el polvo de piedra y dejarla así el fin de semana para intervenirla
3 ya sea lunes o martes de la próxima semana.

4 Una vez terminadas esas calles, pasarnos a la calle que esta por la UMCA donde hay que
5 hacer también un trabajo de tratamiento de aguas y de alcantarillado que tenemos totalmente
6 identificados y diseñados, entonces es simplemente entrar con la maquinaria y empezar a
7 trabajar.

8 Una vez terminado eso, nos trasladamos a las comunidades para hacer el tratamiento asfáltico
9 en las comunidades que estaban previstas.

10 **INFOCOOP.**

11 De igual manera en el transcurso de la semana me reuní con el Presidente Ejecutivo del
12 INFOCOOP para hablar sobre el convenio que firmamos con el INFOCOOP, ya que había
13 un pequeño malentendido, sin embargo, aclaramos varios puntos, y estamos empezando a
14 trabajar en esa dirección y así le hice ver al Presidente Ejecutivo de INFOCOOP que una vez
15 preparados y que la funcionaria de la Municipalidad haya llevado la capacitación de
16 Cooperativismo, que el INFOCOOP contrate una empresa que haga el estudio o análisis de
17 las diferentes cooperativas que hay en el cantón, porque hay muchas cooperativas que no
18 existen, entonces depurar, dejar lo que hay y empezar hacer un diagnóstico de la realidad
19 económica, financiera y la estabilidad de cada una de las cooperativas para tomar algunas
20 decisiones de cómo vamos a empezar a trabajar en esa dirección.

21 **CINDE.**

22 También nos reunimos con funcionarios de CINDE el miércoles y estuvimos analizando
23 alternativas que nos permitirían coadyuvar a la problemática que se está dando con la palma
24 africana, es un asunto que estuve hablando con William, encomendé a Jeison para que
25 buscara más información sobre el tema y ya sea el martes o miércoles nos reuniéramos para
26 que me ampliara un poco más sobre el estudio de ese tipo de producción. El caso también se
27 lo comente al Presidente Ejecutivo del INFOCOOP y quedo sumamente sorprendido,
28 inclusive se metió a internet a buscar información y me dijo que apenas tuviéramos los
29 contactos le informáramos para que el INFOCOOP nos acompañe y ver si el INFOCOOP
30 por medio del sector cooperativista podía meter un poco de acompañamiento en ese tema, y



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°174
23 DE SETIEMBRE DEL 2019

1 podría convertirse en una estructura económica paralela a lo que ya ellos tienen y con eso
2 pues obviamente respirar para que tengan un poquito más de ingresos, pero depende de los
3 estudios que hagamos, de las visitas que hagamos a la empresa, y las visitas de campo,
4 cuando tengamos el estudio técnico financiero, cuando tengamos la orden del dueño de la
5 empresa para irlos a visitar y sentarnos a conversar con él pues inmediatamente le
6 comunicaremos al Concejo para que determine si gustan que alguien del Concejo nos
7 acompañe a la gira para ver el tema.
8 Ellos necesitan un predio para hacer el vivero, les indique que la Municipalidad tiene un
9 terreno que pueden utilizar.
10 Después de ahí les hable de la posibilidad de traer la fábrica para acá y ellos lo ven bien, me
11 hablan de mínimo cien o ciento cincuenta hectáreas pero si nosotros buscamos pequeños
12 parceleros podemos llegar a los ciento cincuenta hectáreas, pero son temas que
13 posteriormente traeremos al Concejo.
14 **Consejo Nacional de Producción.**
15 También me reuní con el Presidente Ejecutivo del Consejo Nacional de Producción ya está
16 firmado el convenio, ya nos dieron el terreno CNP para que pasemos toda la maquinaria
17 nuestra para el Ceibo, son como tres hectáreas y media la que nos dieron, hable con Ronald
18 para que en la próxima modificación interna de la UTGV metan una partida para compra de
19 malla para cerrar el área periférica, el galerón lo vamos a reconstruir para poner un taller
20 mecánico, para el próximo año vamos a contratar un mecánico, la maquinaria será valorada
21 previamente dentro de ese taller y si el trabajo es más grande se pasa a otro taller particular
22 pero con un dictamen de nuestro mecánico y quien supervisara el trabajo.
23 De igual manera ahí vamos a montar el Centro de Acopio, reciclaje y compostaje de
24 Ambiente, ahí vamos a hacer la inversión, vamos a construir el galpón y todo lo que tengamos
25 que hacer para entrar en la línea del medio ambiente.
26 Cuando tengamos todo organizado vamos a hacer un convenio con el Banco de Alimentos,
27 tenemos una organización aquí, ellos distribuyen alimentos a personas de escasos recursos
28 se llama Banco de Alimentos y hay una organización que lo direcciona, muy probablemente
29 vamos a firmar un convenio con ellos para darles un espacio y lo tengan como banco de
30 alimentos y distribuir, porque no tienen un lugar donde colocar el contenedor.



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°174
23 DE SETIEMBRE DEL 2019

1 Ahí tenemos la romana, el CNP dijo que nos la dejáramos, aparentemente hace poco le dieron
2 mantenimiento y estaba bien, es una romana mecánica no es digital, nosotros también la
3 vamos a mandar hacer un pequeño chequeo y ahí vamos a empezar con los pesajes de basura
4 y reciclaje.

5 **El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina** manifiesta que hace poco tuvimos a los muchachos
6 del Colegio Humanístico y los Chacales, habíamos quedado en reunirnos el diez de octubre,
7 ellos están interesados en el manejo de los materiales reutilizables y la disposición final.

8 **El Señor Carlos Viales, Alcalde Municipal** manifiestas que ya tienen el diseño, vamos
9 hacer una máquina de compostaje, vamos a ponerla en práctica y si nos da resultados,
10 queremos trabajarla de esta manera, en barrios como San Jorge que las personas hagan el
11 trabajo de reciclaje y la separación del Compostaje, nosotros le facilitamos una maquina
12 hecha por nosotros y que ellos saquen el producto final de ahí, por ejemplo una bolsa de tierra
13 negra en el supermercado cuesta mil ochocientos colones, pongamos que nosotros vamos a
14 vender sacas de 25 libras, cuantas personas no quisieran de esa tierra para arreglar sus
15 jardines, ahora si ellos consiguen un ingeniero químico, es un tema que podríamos ayudarles
16 de la misma universidad, que les explique cuáles son los químicos que pueden utilizar para
17 convertirlos, entonces ellos los echan en bolsas, les ponen un nombre, lo patentizan y lo
18 venden en el mercado, nosotros qué haríamos, como municipalidad, como Cámara de
19 Comercio instaríamos a los diferentes establecimientos, supermercados y todas esas
20 cuestiones que no le compremos esas bolsas de tierra a la gente en San José que más bien
21 consumamos lo que producimos aquí.

22 **El Señor Síndico William Jiménez** manifiesta que hablando de los temas de diversificación
23 que se quiere para el cantón, ojala que sea algo que venga a resolver, como productor y
24 conecedor de la zona debería usted de reunirse, siempre he dicho que aquí hay un gran
25 potencial en productos que ya conocemos y que si han generado dinero a los productores,
26 por ejemplo que alguien quiera poner una planta de hacer plátano tostado, eso sería genial
27 porque esta es una zona excelente para el cultivo de plátano y hay mucha gente que sabe
28 manejarlo y además genera.

29 **El Señor Carlos Viales, Alcalde Municipal** manifiesta sobre ese tema, en una ocasión lo
30 comente con Don Alvar las Asociaciones de Desarrollo tienen que cambiar de mentalidad,



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°174
23 DE SETIEMBRE DEL 2019

1 todas las organizaciones comunales inclusive la Municipalidad tienen que convertirse en
2 entes generadores de oportunidades, dentro de la dimensión que estamos entrando y que el
3 Gobierno nos está llevando a sentarnos con las Asociaciones comunales, ver cuáles son sus
4 necesidades y que los presupuestos vayan direccionados hacia eso para satisfacer las
5 necesidades de la totalidad de la población no de una parte de la población. No es lo mismo
6 que usted diga que va a coger trescientos cincuenta millones de DINADECO para construir
7 un salón multiuso, no digo que no sea importante, si es importante, pero cuántas personas se
8 favorecen del Salón Multiuso mientras que si usted dice que va a agarrar treinta millones de
9 colones para proyectos productivos donde la Asociación de Desarrollo se convertirá en una
10 empresa procesadora e insta a la comunidad para que empiece a procesar el Producto, se
11 empieza a convertir en una fábrica donde se verán beneficiadas equis cantidad de familias,
12 empezando a circular el dinero. Ese fue un tema que tocamos en una reunión y el Presidente
13 de DINADECO dijo que era correcto que las Organizaciones Comunales tenían que cambiar
14 de mentalidad.

15 **El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina** manifiesta que hemos hablado del tema, por qué la
16 ley persigue que hagamos esa alianza mixta, precisamente porque la Municipalidad tiene que
17 involucrarse con las organizaciones de base y viceversa para que pueda darse lo que dice don
18 Carlos.

19 **El Señor Síndico William Jiménez** manifiesta me gusta lo que dice don Carlos, pero lo voy
20 a contradecir para que usted se dé cuenta como estamos con las Asociaciones de Desarrollo
21 y grupos organizados, en la región hay más de 400 organizaciones y han presentado ante el
22 INDER una gran variedad de proyectos y adivinen cuantos pueden reunir todos los requisitos
23 ninguna, en la sesión anterior se sacó un acuerdo para ver de dónde se pueden sacar recursos
24 para ayudar a esas organizaciones que usted menciona, con un acompañamiento de
25 profesionales una vez lo dije, la Municipalidad tiene profesionales que las organizaciones no
26 tienen por lo cual no pueden llegar a sacar recursos, se sacó un acuerdo para sacar una cita
27 ante JUDESUR para ver si habían posibilidades de que se le ayudara con 121 millones de
28 colones para un acompañamiento por dos años para sacar a todas esas organizaciones que
29 cumplen los requisitos para esos proyectos.

30



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°174
23 DE SETIEMBRE DEL 2019

1 **El Señor Carlos Viales, Alcalde Municipal** manifiesta por qué no lo hacen con el GAT
2 SUR, que les da orientación.

3 **El Señor Síndico William Jiménez** manifiesta que ellos no tienen el recurso y se ocupa más
4 personal y se ocupa gente que cumpla los requisitos de seguimiento de proyectos.

5 Estoy invitado a la Feria de Orgullo Rural como presidente del Consejo Territorial, es en San
6 José ahí me daré cuenta que han hecho en otras regiones. Sabemos lo que se produce aquí,

7 que falta el acompañamiento de un profesional, pero la idea es muy buena Don Carlos.

8 **El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina** manifiesta que hay una propuesta de DINADECO
9 y es PRODELO que quiere establecer un cuerpo interdisciplinario para apoyar esas

10 organizaciones de base, también hay otra institución que la dejamos marginada y es el
11 Ministerio de Agricultura y Ganadería y casi no funciona porque no lo utilizamos, tenemos

12 las mismas universidades que tiene la obligación de brindar esas asesorías, las mismas
13 asociaciones, entonces William no están abandonado, pero no hemos engranado.

ARTÍCULO IX.

14 **Asuntos de Regidores.**

15 **La Señora Regidora Laura Arias Castrillo** manifiesta que a una vecina de Paso Canoas
16 hace un año y medio le dio una enfermedad, es la esposa de Don Chico (anteriormente tenía

17 el Bar la Frontera), han caído en una situación muy lamentable, el señor anda en un carrito
18 viejo pirateando, la señora solamente mueve las manos y habla, viven en una casa alquilada,

19 tienen dos hijos estudiando no sé cómo, no tienen con qué pagar el alquiler, el agua, la luz,
20 están sin comida, la señora no tiene quien la cuide durante el día, cuando llegan los hijos del

21 colegio hacen los quehaceres porque la señora está postrada en una cama, tiene silla de
22 ruedas, Cuidados Paliativos llega a darle los medicamentos pero la señora no es capaz de

23 mantenerse sentada en una silla de ruedas por más de dos horas, por medio de los vecinos y
24 la iglesia se hizo una colecta, pero quisiera saber de qué manera lo podemos hacer desde la

25 Municipalidad, qué podemos hacer.....

26 **El Señor Presidente Municipal** manifiesta que habría que conseguir una copia de la cedula,
27 y que Saray lo remita al IMAS, una epicrisis y otros, para tramitarlo con otras instituciones.

28 Ayúdenos con esos documentos para el próximo lunes tomar un acuerdo.....
29
30



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°174
23 DE SETIEMBRE DEL 2019

- 1 **El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández** manifiesta hay que buscarle algo
2 permanente, un subsidio.....
- 3 **La Señora Regidora Laura Arias Castrillo** pregunta al Regidor Bernabé si por parte del
4 INDER no hay un lote para dárselo a ellos, ya que los están sacando de donde están.....
- 5 **El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández** manifiesta que Diego no quiere
6 problemas.....
- 7 **El Señor Presidente Municipal** manifiesta que traiga los documentos para tomar un
8 acuerdo.....
- 9 **El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina** manifiesta que anteriormente habíamos tenido un
10 caso que se había remitido al IMAS, que efecto hemos tenido.....
- 11 **La Señora Regidora Saray Rodríguez Castro** manifiesta que ninguno.....
- 12 **El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina** manifiesta que no nos da mucha pelota, he querido
13 ir con Saray a hablar con Rosario, porque nosotros nombramos a Saray.....
- 14 **El Señor Presidente Municipal** manifiesta que tiene razón Don Álvaro, por eso debemos
15 convocar a la Señora Rosario a la segunda sesión del mes de octubre para que rinda un
16 informe sobre las solicitudes que ha hecho la municipalidad sobre diferentes casos. **Ver**
17 **artículo de acuerdos**.....
- 18 style="text-align: center;">**ARTÍCULO X.**
- 19 **Asuntos de Síndicos**.....
- 20 **El Señor Síndico José Abel Gómez** manifiesta que con el posible cierre del puesto policial
21 y revisando el acta, esta nota no la conoce el Ministro porque la firma es regional, en vista
22 de eso hace unos quince o veintidós días recibí la llamada del Ministro de Seguridad Pública
23 que va a dar una audiencia.....
- 24 Hoy me acompaño la señora Olga y algunos líderes comunales de San Jorge y de Canoas,
25 indican dentro del escrito que las instalaciones están en mal estado y que hay una orden
26 sanitaria, textualmente lo digo hay peores delegaciones que ésta, al final se le hizo llegar el
27 acuerdo, por lo menos de parte del comisionado, el que estaba el año pasado dijo que ya se
28 había tomado una decisión, hoy el Comisionado dijo todo lo contrario que iba hacer todo lo
29 posible para que no cerraran el puesto policial.....
- 30



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°174
23 DE SETIEMBRE DEL 2019

1 El Comisionado nuevo está pensado hacer un informe argumentando la situación, que más
2 bien hay una patrulla y dos motos destinadas para Barrio San Jorge, el Comisionado
3 manifestó que en el transcurso de esta semana sacan el informe de ellos.....
4 Sigo creyendo que el argumento de que no hay recursos para hacer las mejoras al puesto
5 policial no es válido, porque hay una partida que el Concejo de Distrito aprobó y que digan
6 que no hay plata es totalmente lo contrario.....
7 Don Carlos me dice que ocupamos una carta donde diga que no van a cerrar el puesto policial
8 para empezar los tramites de nuevo, veo la anuencia de parte del Viceministro y del
9 Comisionado, no lo han cerrado por lo tanto estamos haciendo la lucha.....

10 **El Señor Carlos Viales, Alcalde Municipal** manifiesta que aquí había llegado una nota
11 diciendo que se iba a cerrar el puesto, al decir eso inmediatamente administrativamente se
12 para la partida, ahora al decir que no se va a cerrar el Viceministro tiene que mandar una nota
13 indicando que ya no se va a cerrar y que deja sin efecto la nota anterior y que se le dé
14 continuidad a la partida específica.....

15 **El Señor Presidente Municipal** manifiesta listo.....

ARTÍCULO XI.

17 **Mociones**.....

18 **Moción presentada por la Regidora Laura Arias Castrillo**.....

19 En razón de la inversión realizada por la Asociación de Desarrollo de Paso Canoas, en el
20 campo Ferial de Paso Canoas, con motivo de la celebración de las Fiestas de la
21 Confraternidad Tico Panameñas.....

22 Mociono para que se solicite a Aviación Civil, para que bajo la figura de convenio de uso,
23 permita a la Administración Municipal la administración, cuidado y los terrenos donde se ubica
24 el campo ferial, antiguo campo de aterrizaje de Paso Canoas.....

25 **El Señor Presidente Municipal** manifiesta que es un acuerdo que hemos tomado en varias
26 ocasiones, pero lo volvemos a tomar.....

27 Se agregue a la moción, lo siguiente: el anterior acuerdo ha sido tomado en ocasiones
28 anteriores, sin recibir respuesta. Reiteramos el acuerdo bajo la figura de convenio de uso por
29 noventa y nueve años.....

30



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°174
23 DE SETIEMBRE DEL 2019

- 1 **La Señora Regidora Laura Arias Castrillo** manifiesta que esto es porque la Asociación de
2 Desarrollo invierte casi tres millones de colones en el alquiler del posteo eléctrico, es un
3 pecado quitar esto si en diciembre está el festival de la Luz, si la comisión permanente hace
4 algo en verano y pedirlo de nuevo invertir de nuevo dos millones y resto es un pecado
5 pudiendo quedar ahí.....
- 6 **El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández** manifiesta que entiende muy bien la
7 moción de Laura, nosotros hemos dicho que pase a nombre de la Municipalidad, pero puede
8 ser por lo menos un convenio para hacer actividades permanentes en el año y el cuidado, si no
9 nos dan el traslado por lo menos que nos los den en convenio.....
- 10 **La Señora Regidora Marielos Castillo Serrano** manifiesta que la vez pasada que se había
11 hecho la solicitud me preguntaron qué van hacer con el campo ferial, hay que presentar un
12 plan o proyecto y hay que justificarlo muy bien, que se van hacer actividades en la
13 comunidad, porque Aviación Civil no volverá hacer el aeropuerto ahí, pero sí que se
14 justifique bien.....
- 15 **El Señor Carlos Viales, Alcalde Municipal** manifiesta que esto habría que analizarlo, pero
16 podría ser cerrarlo con malla para darle seguridad al inmueble y que un precarista no se meta,
17 darle mantenimiento, también podríamos hacerle mejoras como batería sanitaria y otros, y
18 que se utilizara constantemente.....
- 19 **El Señor presidente Municipal** manifiesta que se le agrega y se le justifica.....
- 20 **El Señor Regidor Alfonso Padilla Campos** manifiesta que está de acuerdo en cualquier
21 gestión para mejorar la situación, pero hay algo que me preocupa, para Aviación Civil el
22 campo de aterrizaje es una sola finca y ahí hay 32 o 33 bonos de vivienda del poblado Campo
23 Bello, la inversión la hizo INDER y se le otorgaron arriendos durante años, si lo hacemos
24 por convenio seguro Aviación Civil lo haría por un todo o no sé cómo lo haría porque es una
25 sola escritura, podría ser contra productiva para los vecinos de Campo Bello, me parece que
26 sería mejor seguir pero no como convenio sino que se le otorgue eso a la Municipalidad y
27 que se le pueda arreglar el asunto a los vecinos de Campo Bello, porque al hacerlo por
28 convenio le ponemos un candado a la solución de ellos, no estoy en contra de lo que presenta
29 Laura sino que eso se puede complicar.....
- 30



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°174
23 DE SETIEMBRE DEL 2019

1 **El Señor Presidente Municipal** manifiesta que don Alfonso tiene razón y estamos pensando
2 en esa posibilidad pero don Bernabé me sugiere que sería solicitarle en administración la
3 parte deshabitada, la mitad, que se le agregue a la moción doña Sonia.....
4 Con esa salvedad someto a votación la moción.....
5 *Por unanimidad el Concejo municipal aprueba esta moción. Ver artículo de acuerdos.....*
6 **Moción presentada por el Licenciado Carlos Viales Fallas, Alcalde Municipal de**
7 **Corredores**

8 **Considerando:**.....
9 En vista a la confusión con el cese de las calles plaza Calin Rodríguez, en el cual han sido
10 justificado el cese, pero este se le devuelve a la administración, diciendo que se proceda
11 administrativamente y en el entendido una vez el proceso se traslada el expediente al Concejo
12 Municipal, para dictar el acuerdo final para el cierre de la ya supra citada vía pública (acuerdo
13 N°09, sesión ordinaria N°153, celebrada el día 29 de abril.....
14 **Por lo tanto:**.....
15 La administración envía al departamento de catastro, para que esta quede identificada en el
16 mapa oficial del cantón, en el cual se recibe respuesta con oficio OFC-015-B-2019, donde se
17 explica y evidencia el cese de la calle.....
18 Por lo anterior, se le pide al Concejo Municipal vota en firme el cese de la calle del sector de
19 la plaza Calin Rodríguez, de acuerdo a las características que se indican en el oficio OFC-
20 015-2019.....

21 **El Señor Presidente Municipal** manifiesta que votaríamos el cese de una calle que no existe,
22 que se diga que es una calle que jamás ha sido utilizado.....
23 El Señor Carlos Viales, Alcalde Municipal manifiestas que el informe si lo dice, procede a
24 dar lectura al informe OFC-015-2019, que dice:.....
25 Se debe indicar que el plano Catastrado 6-614508-2000, indica calles públicas en las
26 coordenadas CRTM05 al este 627039, norte: 943873 lado norte según plano y CRTM05 al
27 este: 626997, norte: 943941 lado oeste según plano, y otro según mosaico predial general
28 INDER lado sur, todo lo anterior con una longitud de 402 metros. Se debe señalar que la
29 calle antes mencionada no se encuentra construida ni delimitada en el sitio, por ende NO es
30 de uso y disfrute de las personas o vecinos.....



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°174
23 DE SETIEMBRE DEL 2019

1 La Plaza de Paso Canoas, con el plano 6-614508-2000 se encuentra en vigencia según
2 artículo 71 decreto ejecutivo N°34331 Reglamento a la ley de Catastro Nacional en donde se
3 ven afectados los planos que se inscriban después del 27 de setiembre del 2008. Por ende se
4 debe afirmar que la calle que se indica en los planos es pública según lo estipula el artículo
5 7 de ley de Construcciones.....

6 Debo afirmar que en nuestro mosaico catastral, no se encuentra la calle pública registrada ni
7 codificada según la Unidad Técnica. Se debe aclarar lo siguiente; los gobiernos locales por
8 disposición constitucional en los artículos 169 y 170, está obligado a velar por los intereses y
9 servicios dentro de su administración. El artículo 13, inciso p) del Código Municipal tiene
10 como competencia al Concejo Municipal de dictar las medidas de ordenamiento urbano
11 dentro de los límites de su territorio jurisdiccional.....

12 La ley de planificación urbana en los artículos 15, 21 y 44 reconoce la competencia y
13 autoridad de los gobiernos municipales para planificar y controlar el desarrollo urbano dentro
14 de los límites de su jurisdicción. La Ley General de caminos públicos en los artículos 1, 2, 4,
15 7, 31, 32, 33 regula que a las municipalidades les compete la red vial cantonal y todos
16 aquellos caminos que no se encuentren incluidos en el inventario y registro vial del Ministerio
17 de Obras Públicas y Transporte (MOPT).....

18 **Conclusiones.....**

- 19 • Debido a las condiciones que se encuentran los hechos antes mencionados, la calle
20 no existe en el terreno.....
- 21 • Las calles que se indica en el plano 6-614508-2000 como calle pública no son de
22 hecho, ni inventariada en nuestros insumos.....
- 23 • Según oficios emitidos por el INDER, no es de importancia ya que no cierra el paso
24 a ningún lote.....

25 **Recomendaciones.....**

- 26 • Procede en el CESE o el NO reconocimiento de las calles públicas según indicado
27 los planos 6-614508-2000, y mosaico predial.....
- 28 • Indicarle al INDER las modificaciones del plano 6-614508-2000, generando un
29 nuevo plano Catastro, no señalando las calles antes mencionadas.....

30



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°174
23 DE SETIEMBRE DEL 2019

1 **El Señor Carlos Viales, Alcalde Municipal** manifiesta que dentro del mosaico catastral del
2 INDER si aparece, pero en la vida real no aparece la calle, pero está ahí, cuando el INDER
3 hace el plano coloca calle pública.....

4 **El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández** manifiesta que eso eran tierras de los
5 Jinesta era un solo mosaico, hay un plano que se hizo sobre esa plaza pero pegado, el INDER
6 hizo un levantamiento pero el plano no fue catastrado fue solamente un croquis, dentro del
7 plano que hizo el INDER se dejó un espacio alrededor pero el plano no se catastro, es un
8 croquis nada más, lo que estamos pidiendo que por medio de un convenio con la
9 Municipalidad e INDER hacer un levantamiento del plano real, e incluir ese espacio
10 pensando en futuro hacer una gradería, es hacer el levantamiento como un solo bloque, que
11 no exista la figura de calle alrededor sino que esa parte quede como parte de la plaza.....

12 **El Señor Carlos Viales, Alcalde Municipal** manifiesta que tiene razón en lo que me dijo
13 el licenciado el problema es que la calle no existe dentro de los inventarios de la
14 Municipalidad, aparece en los planos del INDER pero no está catastrado, efectivamente el
15 acuerdo va dirigido en que el Concejo Municipal no reconoce la calle pública establecida en
16 el plano equis, que por lo tanto se le solicita que al no estar inventariada que se proceda hacer
17 el levantamiento topográfico y que esa parte del predio se incluya dentro del predio de la
18 plaza.....

19 **EL licenciado Erick Miranda, Asesor Legal del Concejo** manifiesta que el acuerdo sería
20 así: visto el informe OFC-015-2019, así como el OFC-015-B-2019, siendo que el terreno en
21 cuestión no existe en los registros municipales, el Concejo Municipal no reconoce este
22 terreno como calle municipal. Se solicita incluir dicha área como parte de la plaza de Paso
23 Canoas.....

24 **El Señor Presidente Municipal** somete a votación este acuerdo.....
25 *Por unanimidad el Concejo Municipal aprueba este acuerdo. Ver artículo de acuerdos....*

ARTÍCULO XII.

26 **Acuerdos**.....

27 El Concejo Municipal de Corredores acuerda:.....

28 **Acuerdo N°01:** Por unanimidad se acuerda apoyar la gestión de los Padres de Familia de la
29 comunidad de La Argentina de Paso Canoas, a efecto que se apruebe el servicio de transporte
30



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°174
23 DE SETIEMBRE DEL 2019

1 para los estudiantes de la Escuela La Mariposa y se solicita al Ministerio de Educación
2 Pública toda la colaboración para hacer posible la dotación de este servicio para los niños de
3 ese centro educativo. Cabe mencionar que algunos de esos niños deben viajar, hasta tres o
4 cuatro kilómetros para llegar a la escuela la Mariposa y se trata de una comunidad de familias
5 de escasos recursos.....

6 Según manifiestan los padres de familia, el año pasado llenaron los documentos para el
7 trámite del transporte, sin embargo a la fecha no saben si los funcionarios de esa escuela o
8 no realizaron los trámites para que dicho servicio se diera, o el Ministerio no ha dado
9 respuesta a la solicitud.....

10 El transporte sería de gran beneficio para estos estudiantes, tanto por su seguridad ya que
11 viajan solos y por la distancia a la que tienen que desplazasen, cruzando quebradas que
12 aumentan su volumen cuando llueve.....

13 Por lo anterior reiteramos la solicitud para que se apruebe el servicio de transporte para los
14 estudiantes de la Escuela de La Mariposa.....

15 **Acuerdo N°02:** Analizado el oficio CE-21563-011-2019 de la Comisión Especial la
16 Asamblea Legislativa Encargada de analizar, estudiar, proponer y dictaminar el expediente
17 21.546, consultando el proyecto de Ley General de Contratación Administrativa.....

18 El Concejo Municipal acuerda trasladar este oficio al Departamento de Proveduría, para que
19 realicen un análisis del mismo y brinden un informe al Concejo Municipal, el próximo lunes
20 29 de setiembre del presente año.....

21 **Acuerdo N°03:** Analizado el oficio AM-00585-2019 de la Alcaldía Municipal, remitiendo
22 informe RH-001-2019 del 10 de setiembre del 2019, del Departamento de Recursos
23 Humanos, justificando la creación de la plaza para el puesto de Coordinador de Control
24 Interno y adjunta el perfil del puesto de Coordinador de Control Interno.....

25 Por unanimidad, con dispensa de trámite de Comisión el Concejo Municipal acuerda aprobar
26 el perfil del puesto de Coordinador de Control Interno.....

27 Nombre del puesto: Coordinador de Control Interno.....

28 Grupo: Profesional municipal.....

29 Clase: Profesional municipal 2.....

30 Departamento Control Interno.....



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°174
23 DE SETIEMBRE DEL 2019

- 1 Puesto jefe inmediato.....
- 2 Propósito del puesto: Asegurar la ejecución del proceso de control interno.....
- 3 **Actividades principales diarias:**.....
- 4 • Planear, dirigir y organizar la verificación y evaluación del sistema de control interno.
- 5 • Verificar que el sistema de control interno este formalmente establecido dentro de la
- 6 organización y que su ejercicio sea intrínseco al desarrollo de las funciones de todos
- 7 los cargos y en participar, de aquellos que tengan responsabilidad de mando.....
- 8 • Verificar que los controles definidos para los procesos y actividades de la
- 9 organización, se cumplan por los responsables de su ejecución y en especial, que las
- 10 áreas o empleados encargados de la aplicación del régimen disciplinario ejerzan
- 11 adecuadamente esta función.....
- 12 • Verificar que los controles asociados con todas y cada una de las actividades de la
- 13 organización estén adecuadamente definidos, sean apropiados y se mejoren
- 14 permanentemente, de acuerdo con la evolución de la entidad.....
- 15 • Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes,
- 16 programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios.
- 17 • Servir de apoyo a los directivos en el proceso de toma de decisiones, a fin que se
- 18 obtengan los resultados esperados.....
- 19 • Verificar los procesos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y los
- 20 sistemas de la entidad y recomendar los correctivos que sean necesarios.....
- 21 • Fomentar en toda la organización la formación de una cultura de control que
- 22 contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de la misión institucional....
- 23 • Evaluar y verificar la aplicación de los mecanismos de participación Ciudadana que
- 24 en el desarrollo del mandato constitucional y legal, diseñe la entidad correspondiente.
- 25 • Mantener permanentemente informados a los jefes acerca del estado de control
- 26 interno dentro de la entidad, dando cuenta de las debilidades detectadas y de las fallas
- 27 en su cumplimiento una vez aprobada por la alcaldía.....
- 28 • Asiste a reuniones con superiores y compañeros de trabajo con el fin de mejorar
- 29 sistemas de trabajo, resuelve problemas que se presenten y otros asuntos relacionados
- 30 con la actividad.....



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°174
23 DE SETIEMBRE DEL 2019

- 1 • Publicar cada 4 meses en la página web en la entidad, un informe pormenorizado del
2 estado de control interno, so pena de incurrir en faltas disciplinarias grave, una vez
3 aprobada por la Alcaldía.....
- 4 • Verificar que se implanten las medidas respectivas oportunidad de Mejoras
5 recomendadas por los resultados de control interno.....
- 6 • Sin perjuicio de las demás obligaciones legales, deberá reportar a los organismos de
7 control los posibles actos de corrupción e irregularidades que hayan encontrado en
8 ejercicio de sus funciones una vez analizada con la dirección administrativa y
9 alcaldía.....
- 10 • Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel,
11 la naturaleza y el área de desempeño del cargo.....
- 12 • Otras funciones propias al cargo establecido por la Alcaldía Municipal.....

13 **Resultados finales** (bienes o servidos) que debe entregar su puesto (por ejemplo, ventas
14 logradas, clientes atendidos, contratos formalizados, cheques firmados, inversiones
15 realizadas, personas contratadas, etc.).....

Indicador	Criterio o indicador de calidad	Meta de calidad
Según el debido proceso	Según el debido proceso	Según el debido proceso

18 **Formación y Experiencia (Requisitos Obligatorios)**.....

Licenciado Universitario en Administración con énfasis en de la Auditoría o especialidad afín, atinente al puesto.	El trabajo exige la capacidad para liderar y gestionar Administración con énfasis en procesos o conjuntos de procesos. Implica el dominio función estratégica, operaciones técnicas y profesionales cuyo dominio se alcanza con 24 meses o más de experiencia y a través de la formación profesional combinada con capacitación específica.
Incorporado al Colegio Profesional respectivo (con capacitación específica.	El trabajo exige la capacidad para gestionar unidades o conjuntos de procesos, y ejercer liderazgo sobre la institución y la comunidad. Se requiere experiencia mínima de 3 años en puestos similares.



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°174
23 DE SETIEMBRE DEL 2019

1 **Acuerdo N°04:** Visto el oficio AM-00577-2019, del Alcalde Municipal, solicitando
2 autorización para trámites ante el SINAC, de corta de árboles que se requieren retirar en el
3 proyecto de Construcción de puente sobre quebrada Bonita y ampliación de la vía sobre el
4 camino 6-10-018.....
5 Analizada la solicitud se acuerda ordenar y autorizar a la Administración para que realice los
6 trámites correspondientes ante el SINAC, para la obtención de permiso de corta de árboles
7 que se requieren retirar en el proyecto de Construcción de puente sobre Quebrada Bonita y
8 ampliación de la vía sobre el camino 6-10-018.....
9 **Acuerdo N°05:** De conformidad con moción presentada por la Regidora Laura Arias,
10 aprobada en forma unánime por el Concejo Municipal, y en razón de la inversión realizada
11 por la Asociación de Desarrollo de Paso Canoas, en el campo Ferial de Paso Canoas, con
12 motivo de la celebración de las Fiestas de la Confraternidad Tico Panameñas.....
13 Por unanimidad el Concejo Municipal acuerda solicitar a Aviación Civil, para que bajo la
14 figura de convenio de uso, permita a la Administración Municipal, la administración y cuidado
15 de la porción de terreno donde se ubica el Campo Ferial, antiguo campo de aterrizaje de Paso
16 Canoas.....
17 Este acuerdo ha sido tomado en varias ocasiones anteriores, sin recibir una respuesta
18 concreta.....
19 Por lo que reiteramos el acuerdo de solicitud bajo la figura de convenio de uso, por un espacio
20 de tiempo de 99 años.....
21 **Acuerdo N°06:** Visto el oficio el oficio AL-DCLECESPAGUA-001-2019, de la Comisión
22 Especial Derechos Humanos de Acceso al agua, consultando el criterio de ésta institución
23 sobre el expediente N°21.382. “Adición de un párrafo al artículo 50 de la Constitución
24 Política, para reconocer y garantizar el derecho humano de acceso al agua”.....
25 Por unanimidad el Concejo Municipal acuerda manifestarse en apoyo al proyecto expediente
26 N°21.382.....
27 **Acuerdo N°07:** Conocido el oficio 20936-204-2019, de la Comisión especial de Guanacaste
28 de la Asamblea Legislativa, remitiendo consulta obligatoria a todas las municipalidades del
29 país, para que rindan criterio sobre el proyecto: 21.350 “Ley de reforma al artículo 44 de la
30 Ley N°9036, del 11 de mayo del 2012”.....



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°174
23 DE SETIEMBRE DEL 2019

1 Por unanimidad el Concejo Municipal acuerda manifestarse en apoyo al proyecto expediente
2 N°21.350.....

3 **Acuerdo N°08:** Visto adjunto oficio PANI-DFC-1158-2019, suscrito por el Señor Guillermo
4 Fallas Barrantes, de la Supervisión y Control Financiero Contable del PANI, sobre la
5 liquidación del giro realizado por el PANI para la ejecución del proyecto específico
6 “Convenio de Cooperación PANI Municipalidades”.....

7 Por tratarse de un asunto administrativo se acuerda trasladar este oficio a la Administración
8 para lo que corresponda.....

9 **Acuerdo N°09:** Que la Junta Directiva del Instituto de Desarrollo Rural, con artículo N°31,
10 sesión ordinaria 14, celebrada el 10 de junio del 2019, modificado con artículo N°19, sesión
11 ordinaria 24, celebrada el 09 de setiembre del 2019, acordó de conformidad con el artículo
12 N°72 de la ley 9036, traspasar mediante donación el predio número 111/4 del Asentamiento
13 Coto Sur, Sector Bella Luz, con un área de 7095 m², plano catastrado P-1796980-2015, el
14 cual se encuentra inscrito en el Registro nacional, con matrícula del Partido de Puntarenas
15 número 211126-000, actualmente a nombre del INDER y se ubica, en el distrito Laurel,
16 cantón Corredores de la provincia de Puntarenas, exactamente al costado oeste de la Iglesia
17 Católica de Bella Luz, por lo que en cumplimiento de los requisito establecidos para el
18 otorgamiento de escrituras de bienes inmuebles ante la Procuraduría General de la república
19 (Notaría del Estado), el Concejo Municipal de Corredores, acuerda: adquirir mediante
20 donación el predio número 111/4 del asentamiento Coto Sur, sector Bella Luz, descrito
21 anteriormente, el cual será utilizado exclusivamente para uso comunal, dado que se trata de
22 una plaza de deportes, y por ende no estará afecto a un fin o uso público, así como área
23 aledañas.....

24 Se acuerda autorizar al Señor Carlos Viales Fallas en su condición de Alcalde de la
25 Municipalidad de Corredores a comparecer ante la Procuraduría General de la República
26 (notaría del Estado) a suscribir la respectiva escritura de traspaso mediante donación, del
27 predio número 111/4 del Asentamiento Coto Sur, Sector Bella Luz, descrito anteriormente,
28 por parte del INDER a favor de la Municipalidad de Corredores, conforme lo establecido en
29 el artículo 17, inc. N, del Código Municipal y artículo 83 del Código Notarial.....

30



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°174
23 DE SETIEMBRE DEL 2019

1 **Acuerdo N°10:** Que la Junta Directiva del instituto de Desarrollo Rural, con artículo N°30,
2 sesión ordinaria N°14, celebrada el 10 de junio del 2019, modificado con artículo N°20,
3 sesión ordinaria N°24, celebrada el 09 de setiembre del 2019, acordó de conformidad con el
4 artículo N°72 de la Ley 9036, traspasar mediante donación el predio número 43A/32 del
5 Asentamiento Coto Sur, Sector Jobo – Peral, con un área de 9307.85 m2, plano catastrado P-
6 789948-1989, el cual es parte de la matrícula del Partido de Puntarenas número 19270-000,
7 actualmente a nombre del INDER y se ubica, en el distrito Laurel, cantón Corredores, de la
8 provincia de Puntarenas, exactamente 1 kilómetro al este del Centro Educativo de Laurel,
9 por lo que en cumplimiento de los requisitos establecidos para el otorgamiento de escrituras
10 de bienes inmuebles ante la Procuraduría General de la República (Notaria del Estado), el
11 Concejo Municipal de Corredores, acuerda: adquirir mediante donación el predio número
12 43A/32 de Asentamiento Coto Sur, Sector Jobo – Peral, descrito anteriormente, el cual será
13 utilizado exclusivamente para uso comunal, dado que se trata de una plaza de deportes , y
14 por ende no estará afecto a un fin o uso público.....
15 Se acuerda autorizar al Señor Carlos Viales Fallas en su condición de Alcalde de la
16 municipalidad de Corredores a comparecer ante la Procuraduría General de la República
17 (notaría del Estado) a suscribir la respectiva escritura de traspaso mediante donación, del
18 predio número 34A/32 del Asentamiento Coto Sur, Sector Jobo – Peral, descrito
19 anteriormente, por parte del INDER a favor de la Municipalidad de Corredores, conforme lo
20 establecido en el artículo 17, inc. N, del Código Municipal y artículo 83 del Código Notarial.
21 **Acuerdo N°11:** Que la Junta Directiva del instituto de Desarrollo Rural, con artículo N°24,
22 sesión ordinaria N°20, celebrada el 12 de agosto del 2019, acordó de conformidad con el
23 artículo N°72 de la Ley 9036, traspasar mediante donación el predio número 98-5/1 del
24 Asentamiento Coto Sur, Sector Incendio, con un área de 7796 m2, plano catastrado P-
25 1840980-2015, el cual es parte de la matrícula del Partido de Puntarenas número 21444-000,
26 actualmente a nombre del INDER y se ubica, en el distrito Laurel, cantón Corredores, de la
27 provincia de Puntarenas, exactamente al costado este del centro educativo de Rio Incendio,
28 por lo que en cumplimiento de los requisitos establecidos para el otorgamiento de escrituras
29 de bienes inmuebles ante la Procuraduría General de la República (Notaria del Estado), el
30 Concejo Municipal de Corredores, acuerda: adquirir mediante donación el predio número 98-



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°174
23 DE SETIEMBRE DEL 2019

1 5/1 de Asentamiento Coto Sur, Sector Incendio, descrito anteriormente, el cual será utilizado
2 exclusivamente para uso comunal, dado que se trata de una plaza de deportes , y por ende no
3 estará afecto a un fin o uso público.....

4 Se acuerda autorizar al Señor Carlos Viales Fallas en su condición de Alcalde de la
5 municipalidad de Corredores a comparecer ante la Procuraduría General de la República
6 (notaría del Estado) a suscribir la respectiva escritura de traspaso mediante donación, del
7 predio número 98-5/1 del Asentamiento Coto Sur, Sector Incendio, descrito anteriormente,
8 por parte del INDER a favor de la Municipalidad de Corredores, conforme lo establecido en
9 el artículo 17, inc. N, del Código Municipal y artículo 83 del Código Notarial.....

10 **Acuerdo N°12:** Conocido el oficio MS-DRRSBRU-ARSC-0240-2019, del 23 de setiembre
11 del 2019, suscrito por la Licenciada Rosario Aguilar Vargas, Coordinadora, Unidad Local de
12 Corredores y Víctor González Jiménez, Director del Área de Salud de Corredores, dan
13 respuesta a solicitud de información, recibida mediante oficio SG/670/2019, del día 17 de
14 setiembre, respecto a cuáles fueron los argumentos o compromisos adquiridos con los ex
15 chinameros desalojados de la calle pública del MOPT ubicada en Paso Canoas.....

16 Para el trámite correspondiente se acuerda trasladar este oficio a la Comisión que ve el caso
17 de los vendedores de Paso Canoas.....

18 **Acuerdo N°13:** Visto el informe OFC-015-2019, así como el OFC-015-B-2019, del
19 Ingeniero Esteban Sandi, Encargado de Catastro comunicando que el plano Catastrado 6-
20 614508-2000, indica calles públicas en las coordenadas CRTM05 al este 627039, norte:
21 943873 lado norte según plano y CRTM05 al este: 626997, norte: 943941 lado oeste según
22 plano, y otro según mosaico predial general INDER lado sur, todo lo anterior con una
23 longitud de 402 metros. Se debe señalar que la calle antes mencionada no se encuentra
24 construida ni delimitada en el sitio, ni se encuentra en el mosaico catastral de este Municipio,
25 tampoco se encuentra dicha calle pública registrada ni codificada según la Unidad Técnica,
26 por ende NO es de uso y disfrute de las personas o vecinos.....

27 Con base en lo anterior, siendo que el terreno indicado en los planos 6-614508-2000, y
28 mosaico predial, en cuestión no existe en los registros municipales, el Concejo Municipal no
29 reconoce este terreno como calle municipal, por lo que se solicita al INDER incluir dicha
30 área como parte de la plaza de Paso Canoas.....



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°174
23 DE SETIEMBRE DEL 2019

1 **Acuerdo N°14:** Dado que no se ha tenido ninguna respuesta por parte del IMAS, referente a
2 ayudas solicitadas para personas con situaciones especiales, se acuerda convocar a la Señora
3 Rosario Aguilar Vargas, de la Oficina del IMAS a la sesión del día lunes 14 de octubre, con
4 el fin que rinda un informe sobre las solicitudes que ha hecho la municipalidad sobre
5 diferentes casos.....

6 **Acuerdo N°15:** De conformidad con la recomendación de la Comisión de Jurídicos, que
7 analizó la solicitud de la Administración, para la atención de Miembros de la Orquesta
8 Sinfónica de la Universidad de Costa Rica, quienes presentaran un concierto en el Cantón se
9 acuerda asignar del rubro de Culturales, la suma de ¢1.500.000.00 y que se presupueste para
10 actividades protocolarias.....

11 De igual manera en razón que para el mes de octubre se realizará en el Cantón un Festival de
12 Grupos Folclóricos se acuerda asignar también para esa actividad del rublo de Culturales la
13 suma de ¢350.000.00.....

ARTÍCULO XIII.

14 **Propuestas rechazadas.....**
15 **Propuestas rechazadas.....**
16 No hay propuestas rechazadas.....

ARTÍCULO XIV.

17 **Cierre de la sesión.....**
18 **Cierre de la sesión.....**
19 Al ser las seis con cincuenta minutos, del día 23 de setiembre del 2019, el Señor Presidente
20 Municipal da por concluida la sesión.....

21

22

23 Jorge Jiménez Sánchez

Sonia González Núñez

24 Presidente Municipal

Secretaria Concejo Municipal